

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 139

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. - PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO A LOS EJECUTIVOS MUNICIPALES, SI
SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 237.

Entró en la sesión de: 2/6/88.

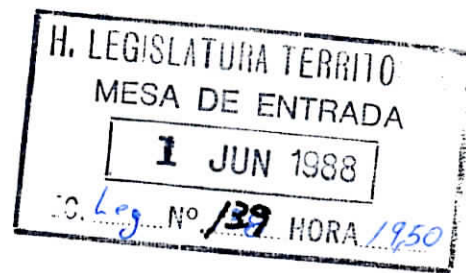
COMISION Nº Reserva

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución obedece a nuestra obligación de hacer respetar las leyes que otros por mandato del pueblo han sancionado. La ley 237 es el reflejo del nuevo espíritu del hombre en armonía con la naturaleza por lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente resolución.-

Hugo José GYARZO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Aprobado
*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DE S E N A L Y E :

Artículo 19.- Dirigirse a los Ejecutivos Municipales de Río Grande y Ushuaia, para que a la brevedad y detalladamente informen a este cuerpo, si efectivamente se da cumplimiento a la Ley 237.-

Artículo 20.- De forma.-

Hugo José OYARZO
Legislador